



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 18 de Mayo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 574 /2017

VISTO:

El Memo DRADP N° 104/2017, la presentación del Dr. Marcelo Vázquez, las Resoluciones CM Nros. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Consejero, Dr. Marcelo Pablo Vázquez solicita dar por finalizada la designación interina del agente Fernando Zack en la Unidad Consejero a su cargo, y su posterior designación interina en el cargo de Secretario Letrado en el Centro de Planificación Estratégica, a partir del 1 de Marzo de 2017.

Que el Departamento de Relaciones Laborales informó mediante Memo RRLL N° 501/2017 que el agente Zack actualmente se desempeña en la Planta Gabinete con Categoría 5, en la Unidad Consejero Vázquez, conforme Resolución Presidencia N° 533/2016.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

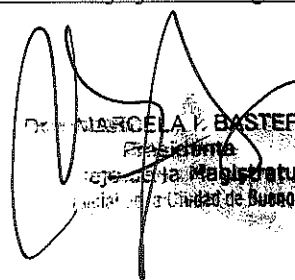
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la designación del agente Fernando Zack, Legajo N° 6386, en la categoría 5 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Vázquez.

Art. 2°: Designar al agente Fernando Zack, Legajo N° 6386, en el cargo de Secretario Letrado en el Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura, con carácter interino, a partir del 1 de Marzo de 2017.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Centro de Planificación Estratégica, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 574/2017


Dr. MARCELA Y. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

